

NÚMERO 3.602

AYUNTAMIENTO DE VILLAMENA (Granada)*Anulación bases y convocatoria personal laboral fijo***EDICTO**

D. Francisco García Puga, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villamena,

HAGO SABER: Que con fecha 20 de junio de 2018, he dictado el siguiente decreto:

DECRETO: Visto el escrito recibido de la Subdelegación de Gobierno en Granada, por el que se requiere a este Ayuntamiento para que se "anule y deje sin ningún valor ni efecto la aprobación de las Bases Operario Servicios Múltiples, correspondiente a la oferta de Empleo Público de 2016".

Comprobado que efectivamente se incumple lo determinado la Ley 48/2015 de Presupuestos Generales del Estado para 2016 (vigente cuando se aprobó la oferta de empleo) y lo determinado en la Ley 3/2017 de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018 (vigente al aprobar las bases) Por medio del presente tengo a bien decretar:

1. Dejar sin efecto la resolución de Alcaldía de 2 de mayo de 2018, por la que se aprobaban Bases del Ayuntamiento de Villamena que regirán la contratación laboral fijo de un "Operario de Servicios Múltiples" mediante concurso oposición, que fueron publicadas en el BOP núm. 98 de 24 de mayo.

2. Publicar este decreto en el BOP.

3. Enviar copia de la publicación de la resolución a la Subdelegación del Gobierno en Granada.

4. Comunicar la resolución a los solicitantes a la plaza.

Lo que hago público a los efectos indicados en el propio decreto.

Villamena, 26 de junio de 2018.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Francisco García Puga.

NÚMERO 3.657

AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA (Granada)*Exposición pública padrón 2º bim./18 de agua, cuota, basura, etc.***EDICTO**

D. Antonio Molina López, Alcalde del Ayuntamiento de La Zubia (Granada),

HACE SABER: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el día catorce de junio de dos mil dieciocho, fue aprobado el padrón municipal de agua, basura, cuota, alcantarillado, canon e IVA del 2º bimestre de 2018.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que contra el acto de aprobación del citado padrón y las liquidaciones contenidas en el mismo podrá interponerse recurso previo de reposición ante dicho órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, siendo el plazo de exposición pública 15 días hábiles a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia estando a tales efectos el padrón a disposición de los interesados en las oficinas municipales.

Se advierte que la interposición de recurso no detendrá, en ningún caso, la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes, incluso la recaudación de cuotas o derechos liquidados, intereses y recargos, a menos que el interesado solicite, dentro del plazo para interponer el mismo, la suspensión de la ejecución durante el plazo de sustanciación del mismo, a cuyo efecto será indispensable acompañar garantía que cubra el total de la deuda, en cuyo supuesto se otorgará la suspensión instada. No se admitirán otras garantías, a elección del recurrente, que las señaladas en el artículo 14.2.i) del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

La Zubia, 27 de junio de 2018.-El Alcalde, fdo.: Antonio Molina López.

NÚMERO 3.702

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE GRANADA*Ampliación plazo presentación solicitudes participación visita Feria FIT Buenos Aires***EDICTO**

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Granada, anuncia la ampliación de plazo de presentación de solicitudes para la participación en visita Feria FIT Buenos Aires, Argentina, convocatoria publicada en BOP núm. 120 de 26 de junio de 2018, edicto núm. 3.425. Se prorroga plazo de presentación de solicitudes hasta el 16 de julio de 2018 o hasta agotar número de empresas participantes. ■